

INFORME DEL COMISARIO

LA JUNTA DE ACCIONISTA DE PROTELCOTELSA S.A.

En mi calidad de Comisario de ProtelCotelsa S. A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, les informo que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2006, así como la evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año mencionado.

En mi revisión incluyo, la revisión de la evidencia que sustentan las cifras y revelaciones existentes en los Estados Financieros mencionados, en base a pruebas selectivas, incluyendo adicionalmente, la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la presentación de los Estados Financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado del examen realizado, en base a la revisión efectuada, las transacciones registradas y los actos ejecutados por los administradores de ProtelCotelsa S. A., se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de Actas de la Junta de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones generales.

2. Procedimiento de Control Interno

En cuanto al sistema de Control Interno contable de la empresa ProtelCotelsa SA., como parte del examen efectuado, también realicé un estudio del mismo, en la medida necesaria para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación realizados, tanto al sistema de control interno contable como al sistema automatizado Contable Financiero OLYMPO, en donde se realiza el ingreso de todos los registros contables, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Contables y Legales

Refiriéndome a la documentación contable, financiera y legal, la compañía cumple en términos generales, con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, en cuanto a su conservación y proceso.

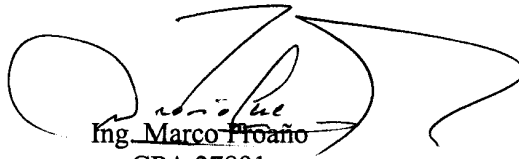


Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables y han sido elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, ley de compañías y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración final la aprobación de los estados financieros de **ProtelCotelsa S. A.** al 31 de Diciembre de 2006.

Quito, marzo 19 de 2007



Ing. Marco Proaño
CPA 27891